

R-DNAT-2016-1383

SALTA, 19 de agosto de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.081/2016

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2015, del nuevo plan de estudios de la carrera de **PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS** – identificado como **“PLAN 2015”**; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno suscribiente del pedido de fs. 44 en adelante, expresamente y en forma voluntaria solicita pasar a revistar en el plan de estudios 2015 de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas, dentro del plazo establecido para dichos pedidos por el Calendario Académico período lectivo 2016;

Que obra estado curricular adjunto a nombre del alumno recurrente a los fines de ilustrar sobre la situación de revista en el plan 2004 de la carrera;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al siguiente alumno reinscripto en Sede Central - a revistar en el **Plan de Estudios 2015** – de la carrera de **PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS**, a partir del registro de la presente resolución en el legajo del recurrente.

L.U. N° Apellido y Nombre
412654 CARDOZO, JAVIER ALBERTO

ARTICULO 2º.- DOTESE de aplicación la tabla de equiparación correspondiente, a los fines de adecuar el estado curricular desde el plan anterior de revista del alumno para el plan 2015 de la carrera, de acuerdo a la normativa vigente para equiparaciones en relación al cumplimiento de las correlativas en el plan destino.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales